



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 02 DE
JUNIO DE 2022.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDCI/004/2022.

PARTE ACTORA: Luis Santiz Gómez, Lucio
Santiz Gómez y Margarita Santiz López, por su
propio derecho y en su carácter de Concejales
Presidente, Regidor y Regidora, todos del
Consejo Municipal del Municipio Oxchuc,
Chiapas.

AUTORIDADES RESPONSABLES: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de
Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dos de junio de dos mil veintidós**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **dos del mes y año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Instructora y Ponente** del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Originario de Comunidades Indígenas, en Sistema Normativo Interno, al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **13:22 Hrs. trece horas con veintidós minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano

Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto impresa por una de sus caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVER ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDCI/004/2022.

El dos de junio de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con el oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que remite; lo anterior, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de junio de dos mil veintidós.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que remite; al efecto; con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción V, 55, numeral 1, fracción I, y 73, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Ténganse por recibido el oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual, en vía de alcance a su informe con justificación, recibido el treinta y uno de mayo del presente año en este Tribunal Electoral, remite documentación consistente en: copia certificada del escrito de diecinueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por quienes se ostentan como Sindica y Regidor del Consejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, constante de trescientos sesenta y ocho fojas útiles; así como copia certificada del escrito de dieciocho de mayo del presente año, signado por el Presidente del Órgano Comunitario de dicho municipio, constante de veinticinco fojas útiles; las cuales serán analizadas y valoradas en el momento procesal oportuno. **II.** En virtud del volumen de las constancias remitidas por el oficiante, se ordena integrarlo como **Anexo 1**, para un mejor manejo del presente expediente, respetando el folio y sello de la autoridad responsable.

---**Notifíquese y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and action.

5. The final part of the document is a summary of the key points discussed throughout the document. It serves as a concise overview of the main findings and conclusions.